

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y Trabajos
Extraordinarios
DECRETO ALCALDICO N° 000157
LA CISTERNA, 20 ENE. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0044 del 13 de enero de 2015, mediante el cual se cancelaron los trabajos y horas extraordinarias realizadas el mes de **DICIEMBRE** de 2014 de los funcionarios de la Dirección de Control.
2. Que no se contabilizó la asistencia del día 13 de diciembre de 2014 de la funcionaria **Cecilia Correa Rodríguez**.
3. Que se debe pagar la cantidad de **05:00 al 50%**, realizadas el sábado 13 de diciembre de 2014 a doña **CECILIA CORREA RODRÍGUEZ**.

DECRETO

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio N° 0044/2015, en el sentido de **pagar** la cantidad de **05:00 al 50%**, realizadas el sábado 13 de diciembre de 2014 por doña **CECILIA CORREA RODRÍGUEZ**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTGLAG/lac.